UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 4 de noviembre de 2020.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA RODADOS" - ID Nº 384.990, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 384.990.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 15/10/2020.
8. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha quince de octubre del año dos mil veinte, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.	HORARIO DE ENTREGA DE SOBRE
1	"PARA VOS" – SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS	No registra en el sobre oferta	10:01 hs.
2	BERNABE S.A.	80063835-2	9:28 hs.

Observaciones en el acto de apertura de sobres:

"La representante de la empresa "PARA VOS" – SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS deja constancia que llegó antes de la hora máxima para la entrega en mesa de entrada le dice a la chica que tiene que entregar un sobre y le envían al departamento de UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) y de la misma me vuelven a enviar a la mesa de entrada y ya se entregó a las 10:01 horas".

En cuanto a la observación realizada, en la convocatoria publicada en el SICP (Sistema de Información de Proveedores del Estado) conforme puede apreciarse en la captura de pantalla del sistema, se estableció cuanto sigue:

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	384990	**Nombre de la Licitación:**	ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA RODADOS
Convocante:	Municipalidad de Capiatá	**Categoría:**	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
Unidad de Contratación:	Uoc Capiata	**Tipo de Procedimiento:**	CD - Contratación Directa
Monto Estimado:	₲ 30.000.000		
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	**Fecha de Publicación:**	25-09-2020 - 11:21

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	UOC MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	**Fecha Límite de Consultas:**	lunes, 12 de octubre de 2020 - 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MESA DE MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, SITO EN RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 20	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	**jueves, 15 de octubre de 2020 - 10:00**
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, SITO EN RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 20	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	**jueves, 15 de octubre de 2020 - 10:30**

Como se puede observar, se estableció claramente el lugar y horario tope de entrega de sobres como así también el de apertura de ofertas.

Por lo tanto, las empresas oferentes son responsables de la entrega de ofertas en el lugar y horario indicados en la convocatoria.

En la convocatoria se estableció como fecha y hora tope de presentación de ofertas el día 15/10/2020 a las 10:00 hs. y la empresa “PARA VOS” – SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS ha registrado el horario de entrega del sobre oferta a las 10:01 hs., es decir en forma tardía, posterior al horario tope establecido.

Al respecto, se trae a mención lo establecido en el Art. 56º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, a continuación señalada:

“Art. 56.- Plazos. Fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.
…Las ofertas y/o solicitud de retiro de oferta que se presenten después de la fecha y hora establecidas en los documentos de licitación, serán registradas en el acta de apertura de ofertas y devueltas en el acto al oferente sin abrir”.

Por tanto, se ha procedido a la devolución del sobre cerrado sin abrir correspondiente a la empresa “PARA VOS” – SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS, por presentación tardía.

La única oferta en competencia corresponde a la empresa BERNABE S.A. cuyo sobre ha sido ingresado según registro de mesa de entrada el día 15/10/2020 a las 9:28 hs., es decir dentro del horario tope establecido para la recepción de ofertas.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo arriba señalado, se manifiesta que se procedió a la apertura de sobres por tratarse de una contratación directa que la convocante precisa avanzar para la adquisición de los bienes, objeto del llamado, en la mayor brevedad posible, por tratarse de insumos necesarios para la expedición de habilitaciones de vehículos.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**BERNABE S.A.**
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida bajo la forma de declaración jurada a favor de la Convocante.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE – SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
REQUISITOS SUNTANCIALES	**PASA**

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que a la fecha, el oferente

presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la empresa que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Criterios de calificación legal	**BERNABE S.A.**
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
a) Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, dicho se encontró registro. b) Se verificó por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según Constancias Nº 606709 y 606729 de fecha 15 de octubre de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
RESULTADO	**CUMPLE**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de la empresa participante, según detalle mostrado a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	**REPRESENTANTES**	**C.I. Nº**	**CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**	**SITUACION**
BERNABE S.A.	ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL	3.706.015	606709	NO REGISTRA DATOS
	MORENA JANE NARVAEZ DE DUARTE	7.427.852	606729	NO REGISTRA DATOS

Según se expone en el cuadro observado, los representantes de la empresa oferente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos actualmente, según las respectivas Constancias.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de oferta del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2020 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA RODADOS" - ID Nº 384.990							
EMPRESA OFERENTE:				BERNABE S.A. - RUC Nº 80063835-2			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Precinta adhesiva para vehículo con parabrisas	Unidad	15.000	Bernabé	paraguaya	1.500	22.500.000
2	Precinta adhesiva para vehículo sin parabrisas	Unidad	5.000	Bernabé	paraguaya	1.500	7.500.000
TOTAL							**30.000.000**

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en la oferta presentada.

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

La oferta presentada se detalla según el cuadro siguiente:

POSICIÓN Nº	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL OFERTADO**
1	BERNABE S.A. - RUC Nº 80063835-2	30.000.000.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…..".

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En este sentido, el precio ofertado por la empresa BERNABE S.A., según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentra dentro del rango de precios, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO SE APLICA.

La única oferta en competencia corresponde a la empresa BERNABE S.A., por lo que se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: BERNABÉ S.A. - RUC Nº 80063835-2

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONTRIBUYENTES DE IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

EMPRESA **BERNABE S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.223.172.323	3,33	1.137.695.980	1,57	4.705.679.916	1,11	2,01
	PASIVO CORRIENTE	967.803.565		723.592.762		4.228.553.645		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	967.803.565	0,21	982.792.762	0,58	4.349.742.892	0,70	0,50
	ACTIVO TOTAL	4.610.845.328		1.700.346.808		6.225.911.259		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.545.879.564	16,97	338.982.339	2,26	1.174.039.786	7,83	9,02
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000		150.000.000		

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
b) Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) Formulario 104 para contribuyente de IRP	NO APLICA
d) Formulario 106 para contribuyente de IRPC	NO APLICA

RESULTADO: CUMPLE.

CONTRIBUYENTES DE IRPC: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE IRP: No aplica.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de precintas autoadhesivas justificativas de pago de patentes para vehículos a partir del ejercicio fiscal 2016 en adelante, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años. A partir del 2016 en adelante.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE
d) Patente comercial vigente en el momento de la apertura de oferta	CUMPLE
d) Contratos con sus recepciones finales en los últimos 5 años (2016 en adelante)	CUMPLE
e) Facturas con sus correspondientes notas de remisión en los últimos 5 años (2016 en adelante)	CUMPLE

En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION O NOTA DE REMISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de precintas autoadhesivas para vehículos y motocicletas año 2019	Orden de Compra Nº 16390 Factura Nº 001-001-0002508	21/03/2019	10.500.000.-	Presenta Acta de recepción de bienes Nota de remisión Nº 001-001-0002858	**CUMPLE**
2	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de precintas autoadhesivas para vehículos y motocicletas año 2019	Orden de Compra Nº 17573 Factura Nº 001-001-0002716	05/07/2019	15.000.000.-	Presenta Acta de recepción de bienes Nota de remisión Nº 001-001-0003237	**CUMPLE**
SUMATORIA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA							**25.500.000.-**

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con órdenes de compra con sus correspondientes actas de recepción y facturas legales con sus correspondientes notas de remisión, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado y corresponden al periodo establecido.

Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.-

EVALUACION DE MUESTRAS:

La empresa ha presentado las muestras solicitadas en la Carta de Invitación, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRA PRESENTADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisas	- Material autoadhesivo de plástico, calidad 3M de alta durabilidad y adhesividad. - Espesor de 100 micrones. - Medidas: 60mm x 75mm. - Imágenes con calidad fotográfica. - Garantía de durabilidad de color de 2 (dos) años. - Hecho en sistema de impresión litográfica UV a 200 lpi. - Número de orden y año de expedición legibles. - Mapa del Paraguay, Departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal. - Troquelado destructible que evidencia el intento de despegue y/o reutilización. - Facilidad de despegue para su colocación. Su aplicación deberá ser interna (parabrisas de Vehículo). - Sistema alfanumérico legible para su mejor perforación. -Número del Departamento correspondiente y Escudo Nacional. - Leyendas alegóricas a la ciudad. - Sistema de Seguridad: Diseño con tinta invisible fluorescente para mayor visualización a distancia y mejor control nocturno.	CUMPLE
2	Precinta autoadhesiva para vehículo sin parabrisas	- Material autoadhesivo de plástico, calidad 3M de alta durabilidad y adhesividad. - Espesor de 100 micrones. - Medidas: 60mm x 75mm. - Imágenes con calidad fotográfica. - Garantía de durabilidad de color de 2 (dos) años. - Hecho en sistema de impresión litográfica UV a 200 lpi. - Número de orden y año de expedición legibles. - Mapa del Paraguay, Departamento del municipio correspondiente o bandera paraguaya impregnada posterior al escudo municipal. - Troquelado destructible que evidencia el intento de despegue y/o reutilización. - Facilidad de despegue para su colocación. Su aplicación deberá ser externa (para motocicleta). - Sistema alfanumérico legible para su mejor perforación. -Número del Departamento correspondiente y Escudo Nacional. - Leyendas alegóricas a la ciudad. - Sistema de Seguridad: Diseño con tinta invisible fluorescente para mayor visualización a distancia y mejor control nocturno.	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro arriba detallado, las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

RESULTADO: CUMPLE.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa BERNABE S.A., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "MES BIENES Y SERVICIOS" CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 68º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: BERNABE S.A. – RUC Nº: 80063835-2

<u>Adjudicación:</u> POR EL TOTAL

<u>Monto:</u> Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, TREINTA MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa

LIC. JACKELINE MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC